



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional Srta. Antonieta Morales Herrera RUT N° [redacted] domiciliada en Membrillar N°835, Curicó y el organismo capacitador Escuela de Servicios y Capacitaciones Fomenta Ltda. RUT N° 76.067.130-4 representado por el Sr. Yerko Muñoz Molina, domiciliado en 25 ½ Oriente N°871, Talca suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador Escuela de Servicios y Capacitaciones Fomenta Ltda. se obliga a efectuar el servicio de capacitación de Operación de caja de local comercial. Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador Escuela de Servicios y Capacitaciones Fomenta Ltda. por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato.

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Escuela de Servicios y Capacitaciones Fomenta Ltda. en la oficina Provincial correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 18/01/2019 hasta 15/02/2019., periodo dentro del cual el organismo capacitador Escuela de Servicios y Capacitaciones Fomenta Ltda. deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.


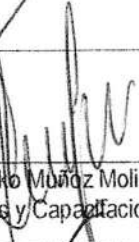

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador Escuela de Servicios y Capacitaciones Fomenta Ltda. por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO: La personería de Yerko Muñoz Molina., para comparecer en representación de Escuela de Servicios y Capacitaciones Fomenta Ltda, consta en inscripción de Fojas 1.197 número 753, otorgada en el Registro de Comercio con fecha 25 de junio de 2014.

La personería de la Directora Ejecutiva Regional Srta. Antonieta Morales Herrera, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 29 de Mayo 2018., otorgada por el Notario Público de Sra. Nancy de la Fuentes Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

  Carlos Muñoz Molina Escuela de Servicios y Capacitaciones Fomenta Ltda	 Antonieta Morales Herrera Directora Regional Fundación PRODEMU Región del Maule
---	---



Fundación
PRODEMU
Promoción y Desarrollo de la Mujer



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Curicó., a 18 de Enero de 2019, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador y Escuela de Servicios Capacitaciones Fomenta Ltda. RUT N° 76.067.130-4, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso):

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
42606	Alfabetización Digital	20	12	Curicó	21/01/2019	23/01/2019	\$150.000
42606	Operaciones de Caja de local comercial	20	68	Curicó	24/01/2019	15/02/2019	\$3.900.000
TOTAL A PAGAR							\$ 4.050.000

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

	 Enko Muñoz Molina Representante Legal Escuela de Servicios y Capacitaciones Fomenta Ltda.	Antonieta Morales Herrera Directora Regional Fundación PRODEMU Región del Maule
---	--	---

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481